

RESOLUCION EXENTA: 11580
Santiago, 06 de noviembre de 2025

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN EN EL
REGISTRO PÚBLICO DE
DEPÓSITO DE REGLAMENTOS
INTERNOS.**

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N.º 3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N.º 20.712, y en la Resolución Exenta N.º 4.238 de 2025, todas de esta Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Reglamento Interno del fondo denominado “**BTG PACTUAL PIPE FONDO DE INVERSIÓN**”, RUN 10728-K, administrado por **BTG PACTUAL CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** fue depositado con fecha 27 de febrero de 2025, bajo el N.º de registro FM252490.
2. Que, la sociedad administradora, mediante presentación de fecha 22 de agosto de 2025, señaló que no procederá con la colocación de las cuotas del Fondo anteriormente individualizado.
3. Que, conforme a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo no cuenta con aportantes, ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder con su liquidación.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción número FM252490 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al Reglamento Interno del fondo denominado “**BTG PACTUAL PIPE FONDO DE INVERSIÓN**” administrado por **BTG PACTUAL CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley, y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N.º 3538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia -que hasta este momento no tuvieron esa calidad-



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-11580-25-38802-R SGD: 2025110773391

pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N.º 3.651 de 2025.

DSAFAI/DJLC WF 3162680

Anótese, comuníquese y archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-11580-25-38802-R SGD: 2025110773391



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-11580-25-38802-R SGD: 2025110773391